



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13722

Lunes 30 de Agosto de 2021

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIÓN

Poder Judicial  
Año 2021 - Res. Adm. Gral. N° 7826 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2021 - Res. N° II-70 a II-76 ..... 3-4  
Ministerio de Educación  
Año 2021 - Res. N° 591 a 593, 595 a 597, 599 y 600 ..... 4-5  
Ministerio de Salud  
Año 2021 - Res. N° XXI-297 a XXI-301 ..... 5-6  
Ministerio de Seguridad  
Año 2021 - Res. N° 90 y 115 ..... 6  
Año 2021 - Res. N° XXV III-198 a XXVIII-200 ..... 6-7  
Asesoría General de Gobierno  
Año 2021 - Res. N° XXII-04 ..... 7  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2021 - Res. N° XV-85 y XV-86 ..... 7

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2021 - Disp. N° 40, 57, 58, 61 a 64 ..... 7-10

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIÓN

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 7826/2021

Rawson, 24 de agosto de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 7684/2021, el inodi N° 225664, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional, Lic. en Psicología, vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3190/99, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas en el Anexo II del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00), Lic. en Psicología, vacante con funciones en Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 147.805,47 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Lic. María Verónica POLACCO ETCHEVARNE, como Presidente, y a la Dra. Mariana Valeria GIUNTA y a la Lic. Marcela Luján PEREZ, como vocales del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los

datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Psicólogo/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reinidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. Por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos

Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General. -

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. N° II-70 13-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Registro Civil Puerto Madryn Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Solange Micaela RODRIGUEZ (DNI N° 33.771.249 - Clase 1988), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 3°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Puerto Madryn Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia a la agente Solange Micaela RODRIGUEZ (DNI N° 33.771.249 - Clase 1988), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

**Res. N° II-71 13-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 15 de enero de 2021 al señor, Evaristo León MELO (DNI N°11.914.128 - Clase 1955), quien se desempeñaba en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Abonar a los derecho-habientes del extinto Evaristo León MELO (DNI N° 11.914.128 - Clase 1955), treinta (30) días de licencia ejercicio 2020, y tres (3) días parte proporcional de licencia ejercicio 2021, por Aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa: 22: Subsecretaría Autotransporte; Terrestre,

Actividad 2: Dirección General de Autotransporte Terrestre. Ejercicio 2021.-

**Res. N° II-72 13-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento desde el 18 de febrero de 2021 a la señora JORGE, Viviana Patricia (DNI N° 22.700.225- Clase 1972), quien se desempeñaba en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Abonar a los derecho-habientes de la extinta JORGE, Viviana Patricia (DNI N° 22.700.225- Clase 1972), diez (10) días de licencia anual ejercicio 2019 y veinte (20) días de licencia anual ejercicio 2020, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil. Comarca del VIRCH. Valdés. Ejercicio 2021.-

**Res. N° II-73 13-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Bruno Maximiliano JONES (DNI N° 29.903.057- Clase 1983), al cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 04 de enero de 2021.

Artículo 3°.- Abonar al agente Bruno Maximiliano JONES (DNI N° 29.903.057- Clase 1983), veinte (20) días de licencia anual ejercicio 2019 y veinte (20) días de licencia anual ejercicio 2020, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil. Ejercicio 2021.-

**Res. N° II-74 13-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 1° de abril de 2021, la renuncia de la agente Mirella TINNIRELLO (DNI N° 14.973.268- Clase 1962), al cargo Jefe de Departamento Despacho, Clase n, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Di-

rección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Mirella TINNIRELLO (DNI N° 14.973.268- Clase 1962), cincuenta y dos (52) días de licencia anual ejercicio 2019, cincuenta y tres (53) días de licencia anual ejercicio 2020 y trece (13) días licencia anual proporcional ejercicio 2021, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés. Ejercicio 2021 y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.

**Res. N° II-75 13-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite el criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General Delegación Lago Puelo dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, al agente Julián Alejandro SALAZAR (DNI N° 37.147.623 - Clase 1993), cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Gobierno ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir del 24 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

**Res. N° II-76 13-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 1° de agosto de 2021, la renuncia del agente Carlos Alberto SILVA (DNI N° 12.541.223- Clase 1959) al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase , Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° 591 09-08-21**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente

renunciante DE BRITO Mónica Beatriz (M.I. N° 10.391.274 - Clase 1951), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

**Res. N° 592 09-08-21**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente ARBE, Olga Ester (MI N° 12.834.542 - Clase 1957), seis (06) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

**Res. N° 593 09-08-21**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante OSZUST, Liliana (M.I. N° 14.848.314 - Clase 1962), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

**Res. N° 595 09-08-21**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante ROJAS, Ángel (M.I. N° 14.738.881 - Clase 1962), cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

**Res. N° 596** **09-08-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante CARELLO, Verónica Teodora (MI N° 14.672.053 - Clase 1961), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2015 en la Escuela N° 807 y cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2015 en la Escuela N° 766, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

**Res. N° 597** **09-08-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante PEREZ, María Irene (M.I. N° 16.001.447 - Clase 1962), cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

**Res. N° 599** **10-08-21**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Anexo I que forma parte integrante de la Resolución ME N° 392/19.

Artículo 2º.- AUTORIZAR la implementación del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, correspondiente a cada Modalidad (Secundaria Común y ETP) establecidos en formato de Estructura Horaria.

Artículo 3º.- MODIFICAR el Anexo II de la Resolución ME N° 392/19, quedando ampliado de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

(Ver anexos en Original ME)

**Res. N° 600** **10-08-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente ORZANCO, Ana Cristina (MI N° 14.470.859 - Clase 1961), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Recla-

mo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

**MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-297** **17-08-21**

Artículo 1º.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente PICASSO, María Soledad (M.I N° 29.858.069 - Clase 1982), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, Homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Zonal Alvear Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Rural Lago Puelo Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Inicial 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Medica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Medica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2021.-

**Res. N° XXI-298** **17-08-21**

Artículo 1º.- Mensualizase a la Señora GEORGE, María Fernanda (Clase 1989 - M.I. N° 34.464.722), para la realización de cuatrocientas setenta y cuatro (474) horas guardias Profesionales Activas, para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Persona! del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del ejercicio del año 2021.

**Res. N° XXI-299** **17-08-21**

Artículo 1º.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente GOMEZ, Mariela Isabel (M.I. N° 28.778.729 - Clase 1981), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Subzonal Rawson al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes Dirección Provincial Área Programática Trelew Ministerio de Salud.-

**Res. N° XXI-300** **17-08-21**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente ANDRADE, Florencia

(M.I. N° 29.371.563 - Clase 1982) a cargo de la División Ginecología, del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Medica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Medica Hospital Esquel, del Presupuesto para el ejercicio 2021.

Artículo 3°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.-

**Res. N° XXI-301 17-08-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Municipalidad de Puerto Madryn de la agente AGUILERA, Marisa Isabel (MI N° 22.398.230 - Clase 1971), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Temporaria de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 22 de abril de 2021.-

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° 90 18-07-21**

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa, a realizar por la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Seguridad, con la firma «LUFER S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-71195823-8, para la adquisición de servicios de transporte, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 391.000,00), contratación realizada mediante el procedimiento excepcional de Compra Directa, conforme lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley de II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la compra indicada en el Artículo Primero, se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero: 2021 - Jurisdicción: 09 - SAF: 21 «Policía de la Provincia» - Programa: 23 «Seguridad» - Ubicación Geográfica: 11999 - Inciso: 3 «Servicios no Personales» - Principal: 5 «Servicios comerciales y financieros» - Parcial: 1 «Transporte y almacenaje» - Subparcial: 01 - Fuente de Financiamiento: 313 «Servicios Policía Ley 4007», por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 391.000,00).-

**Res. N° 115 17-08-21**

Artículo 1°.- Reconocer como legítimo abono la deuda contraída por el Ministerio de Seguridad con Camuzzi Gas de Sur S.A. (C.U.I.T. 30-65786442-7), la cual figura

a nombre de .los titulares de los inmuebles que se encuentran locados por el Ministerio de Seguridad, por el servicio de provisión de gas natural de los inmuebles donde funcionan las diversas dependencias, por el período que abarca desde el año 2018 a 2021, correspondiente a la cancelación de las facturas detalladas en el ANEXO I de la firma «Camuzzi Gas de Sur S.A.» (C.U.I.T. 30-65786442-7), por un importe total de Pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Diecinueve Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 279.119,64.-), en los términos establecidos en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 3) de la Ley II N° 76 y en el Artículo 1794 del Código Civil y Comercial.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de Pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Diecinueve Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 279.119,64.-), será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 93: Servicios básicos / Actividad 02: Servicio de seguridad / Inciso 03 / Partida Principal 01 / Partida Parcial 03 - Gas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación provincial de origen provincial I Fondo aporte especial Ley N° 5616/ Tesorería General / Ejercicio 2021.-

(Ver anexos en Original MSeg)

**Res. N° XXVIII-198 17-08-21**

Artículo 1°.- TENER por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico contra la Resolución Nro. 251/2021 (AAI.SA) y confirmada por la Resolución N° 462/21 (AAI.SA), incoado por el Sargento Crespo Marcos Ángel Damián (D.N.I 30.909.628- Clase 1984).-

Artículo 2°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Crespo Marcos Ángel Damián (D.N.I 30.909.628- Clase 1984).-

**Res. N° XXVIII-199 17-08-21**

Artículo 1°.-TENER por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico contra la Resolución Nro. 164/2021 (AAI.SA) y confirmada por la Resolución N° 510/21 (AAI.SA), incoado por el Sargento Cuevas Luis Alberto (D.N.I 20.432.266- Clase 1968).-

Artículo 2°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Cuevas Luis Alberto (D.N.I 20.432.266- Clase 1968).-

**Res. N° XXVIII-200 19-08-21**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 17 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en el Área de Criminalística y Medicina Forense dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut, a la agente

Evelin Daiana CONEJERO (M.I. N° 36.757.482 - Clase 1992) quien revista la Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel

Básico de la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad.-

---

### ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### Res N° XXII-04

18-08-21

Artículo 1°.-Reconocer y abonar las CIENTO OCHENTA (180) horas al CINCUENTA POR CIENTO (50 %), al personal dependiente de la Asesoría General de Gobierno, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2018, conforme se discrimina en el Anexo N° I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o Presupuestaria - Ejercicio 2021.-

(Ver anexos en Original AGG)

---

### ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### Res. N° XV-85

20-08-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente MULEHMAN, José Luis (M.I. N° 16.721.952 - Clase 1964) de la Planta del Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase X - Equipista «B» a cargo de la Clase XII - Capataz General, Agrupamiento Obrero, presenta su renuncia para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Penosa, Ley Provincial XVIII N° 32 Artículo 61° TER, a partir del 01 de Marzo de 2021.

Artículo 3°.-Liquidase al agente renunciante catorce (14) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2020 y ocho (08) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2021, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156 - AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 30 1 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1- Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2021.

#### Res. N° XV-86

20-08-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente BOFFELLI, Juan Pablo (M.I. N° 11.672.433 - Clase 1955) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Profesional - Clase XVIII - Segundo Jefe Departamento I de la Dirección de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Abril de 2020.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante treinta y dos (32) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2019 y diez (10) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2020, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAP 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2021.

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. N° 40

17-05-21

Artículo 1°.- MODIFÍQUESE el Artículo 1° de la Disposición N° 7911 8- SGAYDS, de fecha 11 de junio de 2018, el cual a partir de la fecha de la presente, quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- APRUÉBASE el Informe Ambiental del Proyecto, denominado: «Planta Procesadora de Pescados y Mariscos; Puerto de Rawson» presentada por la empresa PESQUERA VERAZ S.A. en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada catastralmente en Circunscripción 06, Parcela 09, sobre el camino a Playa Magagna, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.»

Artículo 2°.- La empresa PESQUERA VERAZ S.A. deberá dar cumplimiento al Artículo 3° de la Disposición N° 78/18- SGAYDS:-

#### Disp. N° 57

14-07-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe Técnico del Proyecto denominado: «Protección y estabilización del margen del Río Chubut en lote particular», presentado por el Señor José OROQUIETA, DNI N° 33.772.062" en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la localidad de Trelew, con nomenclatura catastral Ejido 37, Circunscripción 2, Sector 5, Macizo 11, Parcela 20, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime a la titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el

mismo.-

Artículo 3°.- El Señor José OROQUIETA, será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas; deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Informar la fecha de inicio de ejecución de las obras.

d) Una vez obtenida la autorización del Instituto Provincial del Agua, deberá remitir una copia a la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente de esta Subsecretaría, para ser adjuntada a las presentes actuaciones.

e) Ante cualquier modificación de lo presentado y aprobado por la presente, se deberá informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental y presentar el correspondiente documento ambiental a fin de ser evaluado y aprobado, previo a las modificaciones y/o variaciones previstas.

f) Presentar una vez finalizadas las tareas un informe final con registro fotográfico de la obra terminada.-

Artículo 4°.- Previo al inicio y ejecución del presente proyecto deberá obtener la autorización del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 5°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 6°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la .suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### Disp. N° 58

16-07-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Construcción de dispositivos de solución habitacional para la contención de la mujer en la ciudad de Trelew», presentado por la empresa ZAVICO S.R.L, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado Catastralmente en la Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 206, Parcelas 16 y 17 de la localidad de Trelew en el Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.-La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa ZAVICO S.R.L, será la encargada de cumplimentar con los siguientes ítems:

a) Dar cumplimiento al PLAN DE COMUNICACIÓN para transeúntes y vecinos de las inmediaciones de la obra.

b) Las canteras a utilizar para la extracción de áridos necesarios para las obras deben contar con la habilitación ambiental correspondiente y vigente a la fecha.

c) Mantener las obras de conducción de aguas limpias, a fin de evitar el arrastre de desechos a los puntos de desagüe.

d) Los escombros que queden en el sector de obra por un tiempo mayor a un día deberán ubicarse en un sector de la obra que no afecten la normal circulación tanto de los escurrimientos superficiales como del tránsito de vehículos y personas,

Asimismo, la empresa será responsable de:

e) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

f) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la .suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### Disp. N° 61

16-07-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental, presentado por los señores Claudio Leonardo Colombo (DNI 12.189.795) y Pablo Fernando Colombo (DNI 11.157.639), en su carácter de responsables del emprendimiento de explotación de áridos, tramitan el procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, para el proyecto denominado "Cantera Vitriol», ubicado en las estribaciones de la Sierra de Esquel, sobre Ruta N° 40 en dirección a Bariloche, a 15 Km de la ciudad de Esquel en el Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para las canteras «Vitriol» asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) Los Señores Claudio y Pablo Colombo, como responsables de la explotación deberán prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

e) Los Señores Claudio y Pablo Colombo, deberán presentar ante este organismo, cada seis (6) meses

corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

f) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental; se deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. N° 62 16-07-21**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de 32 viviendas, EMA, en el Área 21 de la ciudad de Rawson, licitación pública N° 03/21 IPVyDU», ubicado en la nomenclatura catastral: Circunscripción 4, Sector 4, Área 21, Manzanas 35 y 36 de la localidad de Rawson en el Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exige al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, será el encargado de cumplimentar con los siguientes ítems:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas deberán indicar tipo, cantidad y sitio de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Informar la fecha de inicio de ejecución de las obras.

d) Realizar un plan de comunicación informando a los vecinos el inicio de la obra y cronograma tentativo de avance a fin de evitar dificultades en el tránsito vehicular y peatonales.

e) Informar respecto a la empresa adjudicataria de la obra.

f) Una vez adjudicada la obra la empresa contratista debe presentar el Plan de Gestión Ambiental, correspondiente a la obra para su evaluación y aprobación.

g) Presentar una vez finalizadas las tareas un informe final con registro fotográfico de la obra terminada.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y

SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. N° 63 16-07-21**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por la empresa PORPHIRIS S.A. en su carácter de responsable legal y técnico para la cantera de piedra laja denominada «Tehuelches», ubicada catastralmente en los Lotes 20 h; y 20 g, Fracción D, Sección A III, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la cantera «Tehuelches» asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaraciones en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) La empresa responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la actualización de Informe de Impacto Ambiental presentado.-

c) La empresa deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

d) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido. La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. N° 64 16-07-21**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por Compañía de Minas Magri S.A., en su carácter de responsable legal

y técnico del emprendimiento de explotación de turba de la cantera denominada «Silvia I y Pertenencias VII-XVI», ubicada según coordenadas geográficas: 42°4' 9,32" S, 71° 32' 7'96" ° en el mallín de Pastos Comunes, Sección El Hoyo, Colonia Mixta Epuyen, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la cantera «Silvia I y Pertenencias VII-XVI», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descripto en el PMA citado

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) Se deberá cumplir con el Plan de Monitoreo propuesto en el documento ambiental respecto de estudio hidrogeológico y hacer efectivo lo establecido en el Inciso e) del artículo 2° de la Disposición N° 141/17-SGAYDS

f) Se deberá dar continuidad a los objetivos de mejoras propuestas en el Plan de Gestión Ambiental.

g) El responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

h) El responsable de la explotación deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

i) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.-

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

## Sección General

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de DELGADO JUAN ANTONIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DELGADO JUAN ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000458/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 11 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 26-08-21 V: 30-08-21

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ARAUJO WALDEMAR GILBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ARAUJO WALDEMAR GILBERTO S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000256/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Secretaria 13 mayo de 2021.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 26-08-21 V: 30-08-21

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de OWEN VAUGHAN SCHULTZE, MEGAN SCHULTZ Y MARY SCHULTZE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SCHULTZ, MEGAN, SCHULTZE OWEN VAUGHAN Y SCHULTZE MARY s/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000449/2021) mediante

edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 17 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 26-08-21 V: 30-08-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GILLI Daniel Martin para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GILLI, Daniel Martin S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000399/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, agosto 11 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE  
Secretario de Refuerzo

I: 26-08-21 V: 30-08-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ARTURO CAMPELO, DNI 2.909.876 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CAMPELO, JUAN ARTURO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000868/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 26-08-21 V: 30-08-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a

cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ANTONIO OYARZO OVANDO, DNI 14.672.363 y MARIA AUDILIA MIRANDA HARO, DNI 93.664.247 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OYARZO OVANDO, JUAN ANTONIO Y MIRANDA HARO, MARIA AUDILIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000062/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 12 de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 26-08-21 V: 30-08-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° PISO, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE SOUSA INACIO MARÍA ROSA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DE SOUSA INACIO, MARÍA ROSA – Sucesión ab-intestato (Expte. 000590/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 10 de 2021.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I. 26-08-21 V. 30-08-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puer- to Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el sr. MORASCHETTI, HORACIO OMAR para que dentro los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «MORASCHETTI, Horacio Omar s/ S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 214 /2021) de- biéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 de C.P.C.C.

Puerto Madryn, 04 de julio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-08-21 V: 31-08-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. ROMAN, MARÍA JOSÉ ELIZABETH para que dentro los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: ROMAN, MARÍA JOSÉ ELIZABETH S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 432/2021) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 de C.P.C.C. Puerto Madryn, 30 de junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-08-21 V: 31-08-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipó lito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PALMEIRA SANTOS, OTILIO FRANCISCO Y FERNANDES ANSELMO, CUSTODIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PALMEIRA SANTOS, OTILIO FRANCISCO Y FERNANDES ANSELMO, CUSTODIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000742/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

I: 27-08-21 V: 31-08-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MANRIQUEZ IZOLINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MANRIQUEZ IZOLINA S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000837/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley. Secretaria febrero 12 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 27-08-21 V: 31-08-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de DIANEZ FRANCISCO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados « VAZQUEZ Vda. De DIANEZ MARIA CRUZ, DIANEZ JUAN JOSE, WILLIAMS MEYNIR y DIANEZ FRANCISCO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000547/2009) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, AGOSTO 19 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 27-08-21 V: 31-08-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY N. ARNAUDO, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GIGENA, JUAN LEONCIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GIGENA, JUAN LEONCIO s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 437 año 2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, de julio de 2021

MONICA ESTHER SAYAGO  
Secretaria

I: 27-08-21 V: 31-08-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IGLESIAS GOROSTEGUI GUILLERMO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: IGLESIAS GOROSTEGUI GUILLERMO s/SUCESIÓN (Expte. 586/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro

Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 5 de 2021.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 27-08-21 V: 31-08-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOIC PABLO SEBASTIÁN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GOIC, PABLO SEBASTIÁN S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000506/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 18 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE  
Secretario de Refuerzo

I: 27-08-21 V: 31-08-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SOTO SOTO MARIA OLGA y de PEREZ BARRIENTOS JOSE RAMON, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SOTO SOTO MARIA OLGA y de PEREZ BARRIENTOS JOSE RAMON S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000459/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 30-08-21 V: 01-09-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra.

Castillo Helena Casiana, Secretaría Única, sita en la calle Gobernador Galina Nro. 160 piso 2do. de la Ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «FARIAS JOSE JUAN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 627/Año 2021)», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FARIAS JOSE JUAN para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conf. art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, del mes de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, sito en calle Galina N° 160, 2° Piso con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, DR. LUIS HORACIO MURES, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAOLA ANAHÍ PINTOS, para que se presente a hacer vales sus derechos en los autos caratulados «PINTOS, PAOLA ANAHÍ S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000111/2021), mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn agosto 10 de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RUBILAR MARÍA RAQUEL Y CANTONI ELIO ALBERTO en los autos caratulados, «RUBILAR MARÍA RAQUEL Y CANTONI ELIO ALBERTO S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000076/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAPATA OSCAR ALONSO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ZAPATA, OSCAR ALONSO s/Sucesión ab-intestato (Expte. 670/2021). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia agosto 12 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana, sita en la calle Gobernador Galina N° 160, piso 2°, de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados «RODRIGUEZ RAUL HORACIO S/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 604/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ RAUL HORACIO, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conf. art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N°5.

Puerto Madryn, 06 del mes de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VALDES JESÚS NORBERTO en los autos caratulados, «VALDES JESÚS NORBERTO Y GARCIA MIRTHA HAYDEE S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000241/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 04 de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO  
Auxiliar Letrado

I: 30-08-21 V: 01-09-21

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana, sita en la calle Gobernador Galina N° 160, piso 2°, de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados «ROJAS GUZMAN WALDO S/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 487/2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROJAS GUZMAN WALDO, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conf. art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N°5.

Puerto Madryn, 06 del mes de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel a cargo por subrogancia legal de la Dra. Alicia C. Arbilla, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera TELMO EVANS, para que se presenten en los autos caratulados «EVANS, TELMO S/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 244/2021).

Publíquese por UN (1) día

Esquel, Chubut, 19 de agosto de 2021.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 30-08-21

---

### EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dr. LUIS HORACIO MURES, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLAZA, NORMA EMILIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo indicado lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) en los autos caratulados «PLAZA, NORMA EMILIA s/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000488/2021), mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, julio 01 de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «AROS RIQUELME, AURORA PATRICIA s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 506, Año 2021), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AURORA PATRICIA AROS RIQUELME, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn 17 de agosto de 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 30-08-21 V: 01-09-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, sito en, Pasaje Córdoba N° 467 de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Paulo KÖNIG - Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en los autos caratulados: «NUÑEZ, Daiana Ayelen c EVERYDAY S.A.S. y otra s/Cobro de Pesos e Indemnización de Ley» (Expte. 2019, Año 2021) ha ordenado notificar a la demandada: Sra. Cintia Noemí FUENTEALBA, D.N.I. 31.959.021 la siguiente providencia: «TRELEW, 6 de Agosto de 2021.- A la presentación de ID 370453: atento lo peticionado, constancias de autos y verificados en los presentes los extremos dispuestos por el art. 147 del CPCC, cítese a la codemandada, CINTIA NOEMÍ FUENTEALBA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de TRES (3) DÍAS, sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV Nro. 1), a los mismos fines y efectos que lo dispuesto en el auto de fecha 24/02/2021 y bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Déjese constancia en los edictos ordenados que en sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro y la documental acompañada por la parte actora, pudiendo comparecer a tal efecto sin necesidad de turno previo. Fdo. Dr. Paulo E. KÖNIG - Juez».-

Trelew, Agosto 10 de 2021.-

AMORINA  
Secretaria de Refuerzo

I: 30-08-21 V: 01-09-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia de la Cir-

cunscripción Judicial del Noreste del Chubut del Juzgado Civil y Comercial N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Lucia JUAREZ ALDAZABAL secretaria a cargo de la Dra. Valeria Vanina BLASCO, en autos caratulados «Portales, Héctor Andrés c/CEJAS, Rodrigo Nicolás y otra S/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 106 año 2020), cita al señor CEJAS Rodrigo Nicolás DNI 31.948.098 por medio de edictos a publicarse por el término de DOS días (Art. 148 del C.P.C.C) para que en el plazo de CINCO días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor oficial para que lo presente (Art. 346 del C.P.C.C).-

Trelew 17 de agosto de 2021.-

VALERIA BLASCO  
Secretaria

I: 30-08-21 V: 31-08-21

**EDICTO DISOLUCION DE ASOCIACION y DESIGNACION DE LIQUIDADOR**

Se hace saber que por Asamblea extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2020, y ratificada Asamblea extraordinaria de fecha 07 de junio de 2021, se aprobó la disolución de la asociación civil denominada CLUB LUZ Y FUERZA TRELEW a partir del día 22 de diciembre de 2020 y se designó como liquidadora a AGUSTINA VAZQUEZ DNI N° 34.018.688. Se deja constancia de que el domicilio especial constituido es El Carmen 186 1° piso, departamento 3.

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ  
A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-08-21

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW****CONVOCATORIA**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew hace saber que se ha convocado a todos los matriculados que integran el padrón electoral a las elecciones a realizarse los días lunes 13 y martes 14 de Septiembre de 2021, de 8 a 15 horas, en su sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para elegir la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 38, 39, 62 y conc. de la ley XIII – N° 11.

El Directorio

I: 30-08-21 V: 01-09-21

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PÚBLICO DE  
ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE  
TRELEW**

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día miércoles 29 de Septiembre del año en curso, a las 18.00 hs., mediante plataforma Zoom, enviándose oportunamente los datos de ingreso a la Sala de zoom por parte del Colegio a los matriculados (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley XIII – N° 11), a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2020/21) y presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2021/22).
- 2) Informe anual del Revisor de Cuentas.
- 3) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 4) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apar., Ley XIII – N° 11).

El Directorio

I: 30-08-21 V: 01-09-21

**TRAUMATO S.R.L.**

Se convoca a los Sres. socios de TRAUMATO S.R.L. a la Reunión de Socios a realizarse el día 17 de Septiembre de 2021 a las 18 hs., convocando simultáneamente en segunda convocatoria para las 19 hs., sito en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para firma de la presente asamblea.
2. Motivo por el llamado fuera de término.
3. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 25 finalizado el 30 de Junio de 2014.
4. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 26 finalizado el 30 de Junio de 2015.
5. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 27

finalizado el 30 de Junio de 2016.

6. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 finalizado el 30 de Junio de 2017.

7. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 29 finalizado el 30 de Junio de 2018.

8. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 30 de Junio de 2019.

9. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 finalizado el 30 de Junio de 2020.

10. Consideración de los resultados y distribución de mismos.

11. Tratamiento de todo lo actuado por el socio gerente.

12. Elección de socio gerente

JULIÁN RICARDO BOURIMBORDE  
Socio Gerente

I: 30-08-21 V: 03-09-21

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

**CINCO ROBLES S.A**

Por resolución del Directorio de fecha 25 de agosto de 2021, se convoca a los accionistas en 1° y 2° convocatoria a las 16:00 y 17:00 horas respectivamente del día 17 de septiembre de 2021, en Rivadavia 31, Salón Junior, de la ciudad de Trelew (Ch), para tratar el siguiente Orden del día:

1. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente; 2. Razones del llamado fuera de término;
3. Consideración y aprobación en su caso, de los documentos incluidos en el art. 234 inciso 1° de la LGS correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/2021;
4. Consideración de la gestión del directorio cumplida en el ejercicio tratado en el punto 3; 5. Consideración de la remuneración del directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 último párrafo de la LGS correspondiente al ejercicio en consideración;
6. Tratamiento de los resultados del ejercicio en consideración.

El Directorio

I: 30-08-21 V: 03-09-21

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161833 –  
EXPEDIENTE N° 02490-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 23 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 800.000).-

FECHA DE APERTURA: 08/09/2021 –11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vacchina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vacchina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: [transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161849 –  
EXPEDIENTE N° 02684-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de las Escuelas N° 161/799 y 485 de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLO- NES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 5.656.000).-

FECHA DE APERTURA: 08/09/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vacchina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:

Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vacchina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: [transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

I: 30-08-21 V: 03-09-21

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161859 –  
EXPEDIENTE N° 02910-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 259.150).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 161860 – EXPEDIENTE N° 02911-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 399.721).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161862 –  
EXPEDIENTE N° 02912-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SE- TECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.746.000).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161864 –  
EXPEDIENTE N° 02913-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 451.500).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161865 –  
EXPEDIENTE N° 02914-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTAY SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 427.676).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161866 –  
EXPEDIENTE N° 02915-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de cubiertos descartables durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 84.000).-

FECHA DE APERTURA: 06/09/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161869 –  
EXPEDIENTE N° 02885-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de cubiertos descartables durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 30.240).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161870 –  
EXPEDIENTE N° 02886-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.687.100).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161871 –  
EXPEDIENTE N° 02887-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 221.100).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161900 –  
EXPEDIENTE N° 02888-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 10/100 CENTAVOS (\$ 562.871,10).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161897 –  
EXPEDIENTE N° 02890-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.339.290).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161898 –  
EXPEDIENTE N° 02891-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE CON 10/100 CENTAVOS (\$ 750.120).-

FECHA DE APERTURA: 06/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (05) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161901 –  
EXPEDIENTE N° 02901-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 59.500).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161872 –  
EXPEDIENTE N° 02902-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 194.905).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161873 –  
EXPEDIENTE N° 02903-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 417.000).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161874 –  
EXPEDIENTE N° 02906-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 175.180).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161875 –  
EXPEDIENTE N° 02907-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DEICISEIS MIL QUINIENTOS CON 10/100 CENTAVOS (\$ 216.500).-

FECHA DE APERTURA: 06/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (05) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161883 –  
EXPEDIENTE N° 02879-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 102.730).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161878 –  
EXPEDIENTE N° 02880-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 15.690).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161882 –  
EXPEDIENTE N° 02895-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 73.260).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161880 –  
EXPEDIENTE N° 02896-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 44.142).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161879 –  
EXPEDIENTE N° 02898-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 169.259).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN  
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161877 –  
EXPEDIENTE N° 02918-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de víveres y artículos de limpieza durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Comisaría Distrito Paso del Sapo.-
  - PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINCE CON 10/100 CENTAVOS (\$ 59.015).-
- FECHA DE APERTURA: 06/09/2021 – 12:00 HORAS  
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).  
MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días

hábiles a contar desde la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA:** El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (05) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

I: 30-08-21 V: 03-09-21

---

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 17/2021 POSTERGA FECHA DE APERTURA

Objeto: «Sistema de Climatización Torre I Edificio Belgrano – Etapa III - Adquisición de torres enfriadoras»  
Nueva Fecha y hora de apertura: 10 de Septiembre de 2021, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 10/09/2021 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 25-08-21 V: 30-08-21

---

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 18/2021

Objeto: «Modernización de ascensores 01, 02 y 03 del Edificio Alvear N° 505 de Esquel»

Fecha y hora de apertura: 8 de Septiembre de 2021, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 8/09/2021 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones

N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I. 26-08-21 V. 31-08-21

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021

Obra: «PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 – SEGUNDA ETAPA»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 03/2021, para la ejecución de la Obra «Pavimentación Urbana Año 2021 – Segunda etapa», trabajos autorizados por la Ordenanza 2569/21, promulgada por la Resolución 269/21.

Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de los siguientes sectores: Sector 1: Calle 24 de Julio entre Avenida Comodoro Urtubey y Transporte Villarino; y Calle Transporte Villarino entre 24 de Julio y 1° de Mayo; Sector 2: Calle 13 de Diciembre entre Comodoro Urtubey y Comodoro Py; y Calle Comodoro Py entre 13 de Diciembre y Avenida Francisco de Gurruchaga; y Sector 3: Calle 1° de Mayo entre Avenida Comodoro Urtubey y Comodoro Py.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** 10 de septiembre de 2021 a las 12,00 horas, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos treinta y cuatro millones setecientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y uno con ochenta y dos centavos (\$.34.763.981,82), valores a Agosto 2021.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 60 (sesenta) días corridos.

**GARANTÍA DE OFERTA:** La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos trescientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y nueve con ochenta y dos centavos (\$.347.639,82).

**VALOR DEL PLIEGO:** El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: [www.radatilly.gov.ar](http://www.radatilly.gov.ar), a partir del día 17 de Agosto de 2021. Aquellos interesados que no puedan obtener los pliegos para consulta y/o descarga por medios electrónicos, podrán hacerlo gratuitamente en formato digital, en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA (Sección Ingeniería): Pesos doscientos ocho millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos noventa con noventa y dos centavos (\$208.583.890,92).

I: 26-08-21 V: 01-09-21

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2021**

Obra: «PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 - SEGUNDA ETAPA» CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1

Se prórroga la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 03/2021, la cual queda establecida para el día 17 de septiembre de 2021 a las 12,00 horas.

I: 26-08-21 V: 01-09-21

---

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO  
Provincia de Chubut**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2021**

Objeto: Adquisición de 180.000 adoquines de hormigón premoldeado y 744 bolsas de cemento.

Presupuesto Oficial: PESOS CATORCE MILLONES TREcientos OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$14.381.592,00.-)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 28 de septiembre de 2021 a las 11.00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 92/100 (\$143.815,92).

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras - Municipalidad de Lago Puelo.

Lugar de adquisición de pliegos: Dirección de Recaudaciones – Calle las Margaritas y Av. Los Notros  
Valor del pliego: \$14.000.- (PESOS CATORCE MIL)

I: 27-08-21 V: 02-09-21

---

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO  
Provincia de Chubut**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2021**

Objeto: Adquisición de 177.000 adoquines de hormigón premoldeado y 726 bolsas de cemento

Presupuesto Oficial: PESOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$14.136.618,00.-).

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 28 de sep-

tiembre de 2021 a las 12.00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 18/100 CENTAVOS (\$141.366,18).

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras - Municipalidad de Lago Puelo.

Lugar de adquisición de pliegos: Dirección de Recaudaciones – Calle las Margaritas y Av. Los Notros  
Valor del pliego: \$14.000.- (PESOS CATORCE MIL)

I: 27-08-21 V: 02-09-21

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/21.  
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA D.G.S.P.».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 16.800.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 10 de Septiembre de 2.021 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 10 de Septiembre de 2.021 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 27-08-21 V: 01-09-21

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00